

PERGAMINO, Agosto 12 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 8 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D-386-85 D.E. eleva Expte. G-185-85 GUTIERREZ HECTOR MARIA Ref sol. bonificación por antigüedad.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1793 dictado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 30 de Diciembre de 1985, referente bonificación por antigüedad al DOCTOR HECTOR MARIA GUTIERREZ.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1106/86.-


JUAN J. MARCONATO (10)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE